

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 15 de mayo de 2007, para la constitución de lista de espera en el Cuerpo Auxiliar, Especialidad Auxiliar de Informática, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 15 de mayo de 2007 (D.O.E. n.º 58, de 22 de mayo), pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en el Cuerpo Auxiliar, Especialidad Auxiliar de Informática, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden:

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos permanecerá expuesta al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 18 de junio de 2007.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas para el curso académico 2007/2008.

Advertidos errores materiales en la Resolución de 28 de mayo de 2007 de la Dirección General de Personal Docente por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas para el curso académico 2007/2008, publicada en el D.O.E. n.º 67, de 12 de junio, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la página 10442, en el apartado 5.2 donde dice “Los aspirantes deberán personarse en el centro adjudicado en la fecha que se indique por la Dirección Provincial de Educación” debe decir “Los aspirantes deberán personarse en el centro adjudicado en la fecha que se indique en la resolución citada en el apartado 5.1”.

En la página 10442, en el apartado 5.3 donde dice “se entenderá que renuncian al puesto ofertado quienes no recojan la credencial o no tomen posesión y se procederá a su exclusión de las listas de espera...”, debe decir, “se entenderá que renuncian al puesto ofertado quienes no se presenten en el centro en la fecha indicada procediéndose a su exclusión de las listas de espera...”

Mérida, a 13 de junio de 2007.

El Director General de Personal Docente,
DIEGO MOSTAZO LÓPEZ